

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 1.687/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Construcciones Juan Carlos Flores Llanero, con CIF B14707012, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Puesta en Riego, Km 8,9 de Villarrubia, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 24 de enero de 2011, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 14 de febrero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con CIF B14707012 y con domicilio en Ctra Puesta en Riego, Km 8,9 de Villarrubia, en Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Cinco de Córdoba, garantizando la suma total de 6725,18 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 760. Tomo: 1664. Folio: 113. Finca número: 39938.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 019506671	2/10	0111

14 10 02 1832954

3/10

0111

Importe principal: 598,79 euros.

Recargos de apremio: 119,76 euros.

Intereses: 22,98 euros.

Costas devengadas: 717,98 euros.

Costas e intereses presupuestados: 145,96 euros.

Total débitos: 1.605,47 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.605,47 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.330,65 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 24 de enero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudora: Const. Juan Carlos Flores Llanero

#### Datos Registro

REG: 14024 Nº TOMO: 1664 Nº LIBRO: 760 Nº FOLIO: 113 Nº FINCA: 39938

#### Datos finca

Descripción Finca: Nave sup const 173,86 m2

Tipo Vía: Ctra

Nombre vía: del Aeropuerto

Número vía: Km 7

Código Postal: 14005

Código Municipal: 14021.

Córdoba, 24 de enero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Rafaela Sánchez Niza.